

SEGUROS LATAM S.A.

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES

Registro CNSF:	H-2299-11
Producto:	Cobertura Amplia Plus
Versión:	2026-v2
Aviso de Privacidad:	Consulte www.seguroslatam.com/privacidad

IMPORTANTE: Este documento constituye el contrato de seguro. El asegurado declara conocer el contenido del artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. La compañía no será responsable por siniestros ocurridos bajo los efectos del alcohol o drogas...

SECCIÓN I: DAÑOS MATERIALES

1.1. Rotura de Cristales

Se ampara la rotura de parabrisas, aletas, medallón y quemacocos con un deducible del 20%.

1.2. Robo Parcial

Queda excluido el robo de espejos laterales salvo contratación de cobertura accesoria.

1.3. Baremos de Reparación y Pintura

Para la indemnización de daños, se aplicarán estrictamente los siguientes límites:

CONCEPTO	LÍMITE MÁXIMO	CONDICIÓN
Mano de Obra Mecánica	\$600 MXN / hora	Según tabulador.
Pintura (Por Pieza)	\$4,000.00 MXN	Tope máximo inapelable. Excedente a cargo del asegurado.
Partes Estructurales	Según Valuación	Daños ocultos requieren NOTA TÉCNICA justificativa para ser pagados.

1.4. Auto Sustituto

Limitado a 10 días naturales en caso de Pérdida Total.